



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: TIENE ANEXO EX-2024-06449146- -UBA-DMEA#FMED MB

SESION DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024

VISTO: la presentación efectuada por el Dr. Matías Rojo, Secretario de Educación Médica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, mediante la cual solicita la aprobación arancelaria 2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. (CS) N° 2183/07 y su modificatoria se aprobó el Reglamento de recaudación y distribución de aranceles de actividades de Educación Médica.

Que mediante resolución (CD)nº 1/2023 se derogó la resolución (CD)nº 2183/07 y se establecieron normas individuales para Dirección de Carrera de Especialistas, Dirección de Maestrías y Cursos y Programas de Actualización.

Que los aranceles vigentes han quedado desactualizados, razón por la cual corresponde aprobar un nuevo cuadro arancelario.

Que la resolución (CD)nº 1/2023 Anexo 1, Art. 12 dice "que los alumnos que no abonen, en tiempo y forma, el arancel correspondiente al ciclo lectivo en curso, se les actualizará el monto al momento de realizarse el pago".

Que se aprueba el dictamen de la Comisión de Postgrado y Residencias Médicas.

Que el Estatuto Universitario en su artículo 113º faculta a este cuerpo para el dictado de la presente.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el cuadro arancelario que figura en el Anexo ACDT-2024-190-UBA-SG#FMED, que forma parte de la presente y consta de 1 (una) hoja, dejando establecido que los aranceles que se actualizan por medio de la presente entrarán en vigencia a partir del 1º de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRESE; pase a la Secretaría de Educación Médica para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder.

Digitally signed by DAMIN Carlos Fabian
Date: 2024.12.04 15:36:22 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by BRUSCO Luis Ignacio
Date: 2024.12.04 16:07:22 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ANEXO I

Actividad	Argentinos	Extranjeros
Carrera de Especialista	\$320.000 por año – pago por cada ciclo lectivo – Hasta 12 Cuotas	\$1.400.000 por año – pago por cada ciclo lectivo – Hasta 12 Cuotas
Preinscripción	\$8.000 (Por única vez)	\$20.000 por única vez
Reincorporación y Convalidación de exámenes a Carreras de Especialista	\$320.000	\$1.400.000
Matrícula	\$96.000 por año (30% del valor total del ciclo lectivo) pago por cada ciclo lectivo- en 1 pago	\$420.000 (30% del valor total del ciclo lectivo) pago por cada ciclo lectivo- en 1 pago
Legalización Programa Residencias y CME ante el Ministerio De Educación	\$20.000	\$20.000
Repetición de examen	\$6.000	\$6.000
Certificados Secretaría amplio incluye Finalización Carrera, Director de Sede, Sede de Carrera.	\$18.000	\$18.000



Anexo Consejo Directivo

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: ANEXO EX-2024-06449146- -UBA-DMEA#FMED MB

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.